

CAVELIER

ABOGADOS

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

EDIFICIO SISKI
CARRERA 4 No. 72 - 35
BOGOTA 8, COLOMBIA

Teléfono: (57-1) 347 3611
Telefax: (57-1) 211 8650
(57-1) 700 4814

Señora Jefe de la
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 09-107328- -00002-0000

Fecha: 2009-12-15 16:42:41 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 3

Trámite : 011 Evento : 378 Actuación : 444

Referencia : Expediente No. 09107328
Asunto : NUEVOS DERIVADOS DE 3-([1,2,4]TRIAZOLO[4,3-
A]PIRIDIN-7-IL)BENZAMIDA
Solicitante : ALMIRALL, S.A.

CONTESTACION OFICIO No. 11596

1. Yo, Luz Clemencia de Páez, en mi condición de apoderada de la sociedad solicitante, ALMIRALL, S.A., doy contestación al requerimiento efectuado por este Despacho mediante Oficio No. 11596 notificado por fijación en lista el 16 de octubre de 2009, para lo cual presento los siguientes documentos:

1.1. Un (1) documento en que consta la cesión del derecho a la patente efectuado por los cuatro (4) inventores en favor de la sociedad ALMIRALL, S.A.

Se presenta este documento en original, el cual fue debidamente suscrito, notariado y legalizado por Apostille.

2. De acuerdo con lo anterior, comedidamente solicito a Usted proseguir con el trámite de este asunto y ordenar la publicación de la solicitud de la patente identificada en la referencia.

Señora Jefe,

Luz Clemencia de Páez
LUZ CLEMENCIA DE PÁEZ
T.P.A. No. 23555

COLO-17153-841-004-3
SCT\SCT\ID-162617\WPC17153
No. M-2009-162617\SCT

6934



54
Columbia
202

38-TRIAZPYR-001

DOCUMENTO DE CESION

Nosotros, los abajo firmantes

Nombre	Apellidos	Domicilio
BERNAT	VIDAL JUAN	C/ Font 11, 08396 St. Cebrià de Vallalta (Barcelona), España
PAUL ROBERT	EASTWOOD	C/ Palencia 33, 2º 1ª, 08191 Rubí (Barcelona), España
JACOB	GONZALEZ RODRIGUEZ	Avda. de Barcelona 157-1, 2º 1ª, 08750 Molins de Rei (Barcelona), España
CRISTINA	ESTEVE TRIAS	Avda. Montserrat 10, 08777 Sant Quintí de Mediona (Barcelona), España

declaramos que hemos cedido a

Laboratorios Almirall, S.A., Ronda del General Mitre 151, 08022 Barcelona, España

nuestros derechos de patente, sobre la invención que lleva por título

NUEVOS DERIVADOS DE 3-([1,2,4]TRIAZOLO[4,3-A]PIRIDIN-7-IL)BENZAMIDA

presentada en **España** en fecha **2 de Marzo de 2007** con el número de solicitud **P200700565**

todos los derechos inherentes a dicha invención y que la citada sociedad queda facultada para solicitar en su nombre la patente correspondiente.

El precio de esta cesión es de 1€ (Euro) cuya cantidad por la presente, el cedente otorga el más amplio recibo.

Barcelona, **26 FEB. 2008**

Bernat Vidal
Paul Robert

Jacob Gonzalez Rodriguez

Cristina Esteve Trias

2

(LEGITIMACIÓN: Yo, SALVADOR CARBALLO CASADO, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Catalunya, con residencia en Barcelona, doy fe:-----

Que reputo legítimas y auténticas, las firma y rúbrica-----

Esta legitimación se hace a los efectos previstos en el artículo 207.2 del Reglamento Notarial, en virtud de acta, de esta misma fecha y protocolo, número-----

Anotado en mi Libro Indicador del año-----, (Sección Segunda), Asiento nº:-----

En Barcelona, a) Lo tildado, desde LEGITIMACIÓN hasta a, no vale. No se lea. Doy fe.--



LEGITIMACIÓN: Yo, SALVADOR CARBALLO CASADO, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Catalunya, con residencia en Barcelona, DOY FE:-----

Que reputo legítimas y auténticas, las firma y rúbrica que anteceden, de DON BERNAT VIDAL JUAN, DOÑA CRISTINA ESTEVE TRIAS, DON PAUL ROBERT EASTWOOD y de DON JACOB GONZALEZ RODRIGUEZ, puestas en nombre propio en este documento.-----

Esta legitimación se hace a los efectos previstos en el artículo 207.2 del Reglamento Notarial, en virtud de acta, de esta misma fecha y protocolo, número 354 .-----

Anotado en mi Libro Indicador del año 2008 (Sección Segunda), asiento 149 .-----

En Barcelona, a 26 FEB. 2008

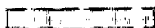


EL SIGNO, FIRMA Y RÚBRICA DEL NOTARIO QUE OBRA EN ESTE FOLIO, HA SIDO APOSTILLADO Y ANOTADO BAJO EL NÚMERO 2198, EN EL LIBRO REGISTRO DEL COLEGIO NOTARIAL DE CATALUÑA.

8G7865487



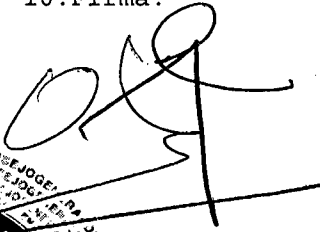
09/2007

**A P O S T I L L E**

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País **ESPAÑA**-----
El presente documento público-----
2. ha sido firmado por D. SALVADOR CARBALLO CASADO-----
3. quien actúa en calidad de Notario, en legitimación de firmas de
don Bernat Vidal Juan, doña Cristina Esteve Trias, don Paul----
Robert Eastwood y don Jacob González Rodríguez, en documento---
de cesión, conforme Acta número 354/2008, de fecha 26 de fe---
brero de 2008.-----
4. y está revestido del sello/timbre de su Notaría de -----
BARCELONA-----

CERTIFICADO

5. en BARCELONA----- 6. el día 12 de marzo de 2008.-----
7. por DON ANTONI BOSCH I CARRERA, Censor Segundo de la Junta-----
Directiva del Colegio Notarial de Cataluña-----
8. bajo el número: -21018/2008-----
9. Sello/timbre : 10. Firma: 



Antoni Bosch i Carrera
Censor Segundo



2020

Bogotá D.C.,

Doctor(a)
SUAREZ DE PAEZ LUZ CLEMENCIA
Apoderado(a) y/o Representante de
ALMIRALL, S.A

REFERENCIA	Radicación No.	9 107328
	Solicitud internacional	PCT/EP2008/001616
	Fecha inicio fase nacional	02/10/2009
	Trámite	11
	Evento	378
	Actuación	416
	Oficio No.	11258
	Folios	1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), el Reglamento y la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial.

Cúmplase

Dado en Bogotá DC,

23 SET. 2010

ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Directora de Nuevas Creaciones (c)

jfernand

DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No. 09-107328

EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE PATENTE DE INVENCION

FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No 622 DE

FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2010 EL TÉRMINO HÁBIL SEÑALADO POR

LA LEY EXPIRA EL 15 DE FEBRERO DEL 2011

NOTA: Dentro del plazo de los seis (6) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI ☐ NO ☒ X ☐ ☐ ☐

AVISO DE NOTIFICACION
CORREO CERTIFICADO**Industria y Comercio**
SUPERINTENDENCIA

Radicación :	9-107328- -4-0 Fecha: 2011-06-28 10:46:14
Trámite :	11 PATENTEIYII
Evento :	378 FASENACIONALI
Actuación :	432 COMUNICACTOADM
Destinatario :	LUZ CLEMENCIA SUAREZ DE PAEZ Folios 1

Señor (a) (es)
LUZ CLEMENCIA SUAREZ DE PAEZ
CARRERA 4 NO. 72 - 35
BOGOTA D.C.

Referencia RESOLUCION : 34584
Fecha : 24/06/2011
Expediente : 9-107328
Trámite : 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II
Evento : 378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
Actuación : 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Comedidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Tercero (3), de la ciudad de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el número de radicación citado en el asunto.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto, el cual se fijará por el término de diez (10) días en el Centro de Documentación e Información.

Para su comodidad el texto completo de la resolución se encontrará disponible en la página web de la Entidad desde el día hábil siguiente al de su notificación, la cual podrá ser consultada desde un computador con acceso a Internet, en la página www.sic.gov.co, con el número de resolución a través de la opción trámites y servicios - de carácter general transversal - consulta actos administrativos y providencias.

En caso de que se haya notificado, haga caso omiso de este aviso.

Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Al contestar favor indique el número de radicación consignado en el sticker

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 3, 5, 7 y 10 PBX: 5870000
Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 26- 55 int. 2 Tel 5880070
Call Center 6513240 . Línea 018000-910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN **34584**

Por la cual se declara abandonada una solicitud

Rad. PCT/ 09-107328

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 38 del artículo 3° del Decreto 1687 de 2010, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el día 30 de septiembre de 2009 con el N° 09-107328-00000-0000, la doctora Luz Clemencia de Páez, en su calidad de apoderada de Almirall, S.A., presentó la solicitud de patente de invención titulada "NUEVOS DERIVADOS DE 3-([1,2,4]TRIAZOLO[4,3-A]PIRIDIN-7-IL)BENZAMIDA", correspondiente a la solicitud internacional PCT/EP 2008/001616 de fecha 29 de febrero de 2008, para que se iniciara la fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT).

SEGUNDO: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT) y la regla 51bis del Reglamento, que facultan a la Superintendencia sobre la aplicación de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se efectuó el examen de forma a la solicitud, de acuerdo con lo previsto en el artículo 38 de la mencionada Decisión andina.

TERCERO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 622 del 19 de noviembre de 2010, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

CUARTO: Que el artículo 44 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, establece que: *"Dentro del plazo de seis meses contados desde la publicación de la solicitud, independientemente que se hubieren presentado oposiciones, el solicitante deberá pedir que se examine si la invención es patentable. Los Países Miembros podrán cobrar una tasa para la realización de este examen. Si transcurriera dicho plazo sin que el solicitante hubiera pedido que se realice el examen, la solicitud caerá en abandono."*

QUINTO: Que contados seis meses desde la publicación en la Gaceta de la Propiedad Industrial, NO se presentó petición de parte del interesado para efectuar el examen de fondo, por lo que este Despacho considera abandonada la solicitud en los términos del mencionado artículo 44 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y, en consecuencia,

34584

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN 34584

Por la cual se declara abandonada una solicitud

Rad. PCT/ 09-107328

RESUELVE:

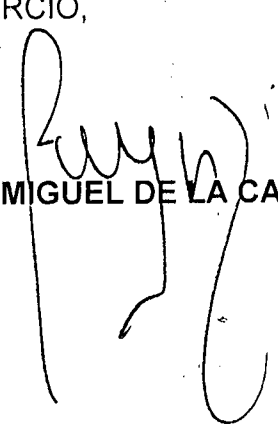
ARTÍCULO PRIMERO: Declarar abandonada la solicitud de patente de invención titulada "NUEVOS DERIVADOS DE 3-([1,2,4]TRIAZOLO[4,3-A]PIRIDIN-7-IL)BENZAMIDA", que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT).

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución a la doctora Luz Clemencia de Páez, en su calidad de apoderada de Almirall, S.A., o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 24 de Julio de 2009

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,


JOSÉ MIGUEL DE LA CALLE RESTREPO

Doctora
LUZ CLEMENCIA DE PÁEZ
Carrera 4 N° 72 - 35.
Bogotá D.C.


Elaboró: Carlos Daniel Lemus G.
Revisó: Doris Elena Polo C.
Revisó: José Luis Salazar L.
Aprobó: José Luis Londoño F. 